



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4025852 VN3FX-2TB6L-7T0DZ DC5F9BC913C2589A73AE7E07FC4ABBD6604D018) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificar Documentos.cadiz.es/portalCiudadanoportalverificar Documentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de
Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

ANUNCIO

RESULTADO TERCER EJERCICIO DE 2 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022

En fecha del día 24 de abril de 2025, se reúne el Tribunal seleccionador de 2 plazas de Trabajador/a Social, a fin de proceder a:

PRIMERO: Publicar el resultado del tercer ejercicio, siendo el siguiente:

***6946** - GRECO SANABRIA, MARIA TERESA	TOTAL DE PUNTOS: 7,60
SUPUESTO 1	7,73
SUPUESTO 2	7,48
***8367** - SÁNCHEZ CRUZ, MARIA JOSÉ	TOTAL DE PUNTOS: 8,56
SUPUESTO 1	8,64
SUPUESTO 2	8,48

SEGUNDO: Aprobar la lista de candidatos que han superado la fase de oposición y las notas obtenidas.

DNI – APELLIDOS, NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	TOTAL FASE OPOSICIÓN
***6946** - GRECO SANABRIA, MARIA TERESA	6,60	5	7,60	6,40
***8367** - SÁNCHEZ CRUZ, MARIA JOSÉ	7,98	5,62	8,56	7,39

TERCERO: Finalizada la fase de oposición, se procede a la apertura de la fase de CONCURSO, según lo dispuesto en el punto 4.2, de las Bases Específicas publicadas en BOP Cádiz 172 de 05 de septiembre, **quienes hayan superado la fase de oposición, deberán aportar en el plazo de 10 días, instancia adjuntando fotocopias de los documentos acreditativos de los méritos relacionados en el autobaremo electrónico.**

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL